LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO RAD. 2019-002021-00

Esteban Salazar Ochoa <esalazar@consilioabogados.com>

Mar 9/02/2021 10:06 AM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (169 KB)

J 54 PCCM MARIO MEZA- LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Respetado Doctor,

Esteban Salazar Ochoa, identificado con la cédula de Ciudadanía 1.026.256.428 apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, acudo ante su despacho para presentar liquidación del crédito en el proceso de la referencia, de acuerdo con el auto que ordena seguir adelante con la ejecución con fecha del 02 de Diciembre del 2020.

Gracias por la atención prestada,
Con el acostumbrado respeto,

--

Esteban Salazar Ochoa.
Socio.
Consilio Abogados S.A.S.
Acompañamiento Jurídico Integral.
315 8300646 - (1) 3004190.
www.consilioabogados.com
info@consilioabogados.com - esalazar@consilioabogados.com

Consilio Abogados
acompañamiento jurídico integral

Señor.
JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA.
E. S. D.

Asunto: Liquidación de Credito
Radicado: 2019-02021
Referencia: Demanda ejecutiva. Acción cambiaria.
Demandante: COOPENSIONADOS.
Demandado: MARIO MEZA VALENCIA

ESTEBAN SALAZAR OCHOA, en mi condición de apoderado especial de la sociedad **COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS**, por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación de crédito conforme a lo ordenado en auto que libra mandamiento de pago y ordeno seguir adelante con la ejecución de acuerdo con lo estipulado en auto del 02 de diciembre del año 2020, de la siguiente manera:

I. INTERESES MORATORIOS

VALOR DEL MANDAMIENTO DE PAGO	INTERES CORRIENTE BANCARIO CERTIFICADO POR LA SUPER INTEDENCIA FINANCIERA	TASA DE INTERES MORATORIO	TOTAL
9.192.091	17.54 %	26.31 %	$ 2.593.500

II. LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL	INTERESES MORATORIOS TOTALES	LIQUIDACION DE COSTAS	TOTAL
9.192.091	$ 2.593.500	460.000	$ 12.245.591

Sin otro particular,

Con el acostumbrado respeto,

ESTEBAN SALAZAR OCHOA
C.C. No. 1.026.256.428 de Bogotá
T.P. No. 213.323 del C. S. de la J.

Calle 94 A # 13 - 91 Oficina 402 Bogotá D.C.
57(1) 3004190 - www.consilioabogados.com

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

TRASLADO

11 MAR. 2021 En la fecha y a la hora a las 8, A.M. se fijó en lista el presente proceso por el término legal conforme al Art. 446 con 110 CGP Liquidación Crédito Del C. De P. Civil, para efectos el traslado anterior comienza a correr el 12 MAR. 2021 vence el. 16 MAR. 2021 a las 5: P.M.

SECRETARIO